



DECRETO ALCALDICIO N° 3566 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 22 NOV 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de insumos quirúrgicos y químicos para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requinoa durante el mes de noviembre, donde presentaron oferta 13 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 14 de noviembre de 2016, que aprueba proceso de Licitación pública por la adquisición de insumos quirúrgicos y químicos para la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Adjudíquese Licitación Pública ID3663-68-L116 por la adquisición de insumos químicos y quirúrgicos para la Unidad de Laboratorio, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]
NIPRO MEDICAL CORPORATION RUT 59.077.290-9
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS E INDUSTRIAS LTDA. RUT 77.814.080-2

\$79.000
\$121.200
\$68.400

TOTAL ADJUDICADO \$268.600 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos químicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)